



Resolución de Alcaldía

Nº 312-2023-MPM/A

Ayaviri, 09 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El Oficio Nº 00669-2023OCI/0462 presentado por el Jefe del Órgano de Control Institucional; Informe Nº 039-2023-MPM/GEMU emitido por el Gerente Municipal; Proveído Nº 1427 emitido por la oficina de alcaldía sobre conformación del Comité Evaluador de documentos de la Municipalidad Provincial de Melgar; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 43º de la misma norma señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Ley Nº 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la nación. El Archivo General de la Nación es el órgano rector y Central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, a través de la Resolución Jefatural Nº 214-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación, aprueba la Directiva Nº 012-2019-AGN-DPPA, "Norma para la valoración documental en la entidad pública", donde se establece la conformación de un Comité Evaluador de Documentos mediante resolución emitida por la más alta autoridad institucional; este comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del programa de Control de documentos Archivísticos (PCDA), además de establecer el procedimiento de eliminación de documentos al vencimiento de su periodo tomando en cuenta la serie documental del año de su emisión;

Que, mediante Oficio Nº 00669-2023OCI/0462, presentado por el Jefe del Órgano de Control Institucional donde remite el informe de Orientación de Oficio Nº 5827-2023-CG/PC-SOO, sobre la "Conformación del Comité Evaluador de documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Provincial de Melgar";

Que, mediante Informe Nº 039-2023-MPM/GEMU, de fecha 14 de julio del 2023; el C.P.C. Benito Carlos Choque Mamani, Gerente Municipal; emite propuesta para la Conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Melgar, mediante acto resolutorio según al siguiente detalle:

INTEGRANTE	PERSONAL
Representante de alta dirección (Quien lo preside)	Gerente de Administración General
Jefe de la Unidad Orgánica responsable de los documentos a evaluar (Secretario Técnico)	Secretario General
Gerente de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces. (Miembro)	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Gerente, Sub Gerente o la que haga sus veces de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada	Jefe de la Unidad de Archivo Central

Estando a los considerandos expuestos, y con el uso de las facultades conferidas por los Artículos 43º y 20º, Incisos 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones con la visación de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Melgar;



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR", la misma que estará conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTE	PERSONAL
Representante de Alta Dirección (Quien lo preside)	Gerente de Administración General
Jefe de la Unidad Orgánica responsable de los documentos a evaluar (Secretario Técnico)	Secretario General
Gerente de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces. (Miembro)	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Gerente, Sub Gerente o la que haga sus veces de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada	Jefe de la Unidad de Archivo Central

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Melgar conformada en el artículo primero, el cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/J y proceda conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR mediante la oficina de Secretaría General al Archivo Regional de Puno y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar, la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las Oficinas respectivas, para su conocimiento y cumplimiento. Asimismo, encargar a la Unidad de Tecnología Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar. www.munimelgar.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Niver Mamani Hanco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

Abog. Katherine M. Fernandez Velarde
SECRETARIA GENERAL

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - OCI
 - ARP
 - Und. Tecnología
 - Integrantes (4)
 - Archivo